



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Xochimilco

*Aprobada en la sesión 6.18, celebrada el 25 de septiembre de 2018*

## **ACTA DE LA SESIÓN 3.18**

19 de marzo de 2018

**PRESIDENTE:**

**DR. FERNANDO DE LEÓN GONZÁLEZ**

**SECRETARIA:**

**DRA. CLAUDIA MÓNICA SALAZAR VILLAVA**

En la Sala del Consejo Académico, a las 10:15 del lunes 19 de marzo de 2018, inició la sesión 3.18 de este órgano colegiado, con la presentación de un video de protección civil.

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Antes de pasar lista de asistencia, el Presidente pidió guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de los doctores Ignacio Méndez Ramírez, Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), y Catalina Eibenschutz Hartman, Profesora Distinguida de la UAM, quienes fallecieron el 31 de enero y el 5 de marzo pasado, respectivamente.

A continuación, la Secretaria brindó la siguiente información:

- La Mtra. Lucía Constanza Ibarra Cruz fue nombrada Encargada del Departamento de Síntesis Creativa a partir del 6 de marzo de 2018, dado que la gestión del Mtro. Alfonso Machorro Florencio concluyó el 4 de marzo del presente.
- El Dr. Juan Manuel Corona Alcántar dejó de ser Jefe del Departamento de Producción Económica a partir del 18 de marzo de 2018.
- El Dr. José Antonio Rosique Cañas dejó de ser Jefe del Departamento de Relaciones Sociales.
- El C. Omar Ibáñez Velázquez, representante propietario de los alumnos del Departamento de Métodos y Sistemas, dejó de asistir a cinco sesiones no consecutivas de este órgano colegiado.

### **Consejo Académico**

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.  
Tel.: 5483-7040, 5483-7109, correo electrónico: [otca@correo.xoc.uam.mx](mailto:otca@correo.xoc.uam.mx)

Se le notificó sobre sus inasistencias el 5 de marzo de 2018. Se le informó que tenía cinco días hábiles para presentar sus justificantes y no los presentó.

Fue remplazado por la C. Jessica Rubí Mandujano López, quien presentó su renuncia como representante propietaria de los alumnos de dicho Departamento, el 14 de marzo de 2018.

Enseguida, pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 33 consejeros académicos de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

## 2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por unanimidad.

**ACUERDO 3.18.1** Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

### **Orden del día**

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Información de la Secretaria del Consejo Académico sobre las inasistencias del alumno Walter Ulises Palacios Hernández, representante de los alumnos del Departamento de Atención a la Salud, a tres sesiones consecutivas, conforme al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
4. Información de la Secretaria del Consejo Académico sobre las inasistencias del alumno Edson Jesús Alán Hernández Domínguez, representante de los alumnos del Departamento de Tecnología y Producción, a cinco sesiones no consecutivas, conforme al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2017-2019*, relacionado con la propuesta del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, consistente en la “justificación que sustenta la formulación de la Maestría y Doctorado en Ciencias Farmacéuticas”.
6. Integración, en su caso, de una comisión encargada de analizar la propuesta del Departamento de Atención a la Salud, consistente en modificar las Reglas para el Ingreso y la Permanencia del Personal Académico por Obra Determinada en Áreas Clínicas para, en su caso, remitirla al Colegio Académico, en términos del artículo 30, fracción III, del Reglamento Orgánico.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la ampliación del mandato de la *Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013*, así como la autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la ampliación del mandato de la *Comisión encargada de analizar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las propuestas que se plantearon en el dictamen de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular*.
9. Designación, en su caso, de dos integrantes para la *Comisión encargada de analizar, dictaminar y presentar al Consejo Académico la propuesta de protocolo de atención a la violencia de género de la Unidad Xochimilco, así como dar seguimiento a su aplicación en esta Unidad universitaria y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo*, en sustitución de los alumnos Eduardo García Guerrero y Jorge Leonne Floriani Burquette, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas de la Comisión referida.
10. Designación, en su caso, de dos integrantes para la Comisión encargada de elaborar un documento que revise, analice, actualice e integre las bases conceptuales del sistema modular (nuevo Documento Xochimilco), así como una Guía Conceptual y Metodológica para la formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio acordes con el sistema modular de la UAM-Xochimilco, en sustitución de los alumnos Miguel Ángel Muedano Sánchez y Noe David Anzures

Hernández, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas de la Comisión referida.

11. Información sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño al plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Planeación Territorial, cuya entrada en vigor será en el trimestre 2018/Otoño.
12. Asuntos generales.
3. INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS DEL ALUMNO WALTER ULISES PALACIOS HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD, A TRES SESIONES CONSECUTIVAS, CONFORME AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

La Secretaria indicó que el C. Walter Ulises Palacios Hernández, representante de los alumnos del Departamento de Atención de la Salud, no asistió a las sesiones 11.17, 12.17 y 13.17, celebradas los días 14, 15 y 17 de noviembre de 2017, respectivamente.

Asimismo, informó que mediante oficio fechado el 26 de enero de 2018, se le notificó al alumno sobre sus inasistencias y se le explicó que tenía cinco días hábiles para presentar sus justificantes.

Al respecto, el C. Palacios presentó un documento expedido por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Hospital Pediátrico Iztapalapa, Jefatura de Enseñanza e Investigación, mismo que leyó y a la letra dice:

A quien corresponda:

Por medio de la presente se hace constar que el alumno Walter Ulises Palacios Hernández, alumno de la UAM Xochimilco, Grupo BG02M, matrícula 2152026396, permaneció en el Servicio de Consulta Externa del 13 al 17 de noviembre de 2017, de acuerdo a su Programa Académico.

Se extiende la presente constancia, para los fines que al interesado convengan el 29 de enero de 2018.

A continuación, se puso a consideración del pleno concederle el uso de la palabra al C. Palacios, lo cual se aprobó por **28 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones**.

En su intervención, el C. Palacios explicó que en un inicio era suplente del C. Miguel Felipe Cruz, pero debido a que este último había dejado de ser

representante propietario ante el Consejo Académico, él ocupó su lugar, sin embargo, por sus obligaciones académicas no pudo asistir a las sesiones referidas. Igualmente, dijo que por problemas con su correo electrónico no tuvo conocimiento de las convocatorias de manera oportuna, pero en cuanto se enteró, se comunicó a la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) y presentó su justificante.

Enseguida, el C. Noé Anzures manifestó que a ambos consejeros se les invitó de manera recurrente a que asistieran a las sesiones del Consejo Académico y ninguno atendió el llamado, por tal motivo, durante las presentaciones de los candidatos a la Rectoría de Unidad, el Departamento de Atención a la Salud estuvo sin representación ante este órgano colegiado. Agregó que esta situación generó que en la auscultación a la comunidad universitaria, los alumnos representantes de otros departamentos entregaran las boletas a los alumnos de las licenciaturas de dicho Departamento.

De igual manera, recordó que en poco tiempo empezaría los procesos de designación de Director para las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS) y de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), por lo que era necesario que todos los sectores estuvieran representados para que la comunidad universitaria contara con la información que se generara y así pudieran decidir con mayores elementos.

Por lo anterior, opinó que no debían justificarse sus faltas y que lo más conveniente sería convocar a elecciones extraordinarias a fin de elegir a algún alumno que realmente representara al Departamento de Atención a la Salud, ya que se trataba de uno de los más grandes de la División de CBS.

A continuación, la Dra. Julia Pérez manifestó que en el actual periodo del Consejo Académico los alumnos se ausentaban frecuentemente, sobre todo los del Departamento de Atención a la Salud, lo cual representaba un problema porque su presencia era importante para desarrollar el trabajo de este órgano colegiado.

Por otro lado, dijo que no le quedaba claro si el C. Palacios ya era titular. Al respecto, la Secretaria explicó que a partir de los audios y las actas de las sesiones 11.17, 12.17 y 13.17, se advirtió que el anterior Secretario del Consejo Académico no informó ante este órgano colegiado que el C. Miguel Felipe Cruz había dejado de ser representante propietario, por lo cual, el C. Palacios no ocupó antes su representación.

En particular, el C. Miguel Ángel Muedano recalcó que lo mejor era convocar a elecciones extraordinarias y no justificar las faltas porque se trataba de uno de los departamentos más grandes y cuando fueron las votaciones para Rector de

Unidad hubo mucha propaganda en internet y en la Unidad y aun así no hubo asistencia por parte del representante propietario de dicho Departamento.

En otra intervención, el C. José Francisco Jiménez enfatizó que como consejeros académicos tenían la responsabilidad de asistir a las sesiones del Consejo Académico, sin embargo, debido a su carga académica muchas veces era complicado asistir a todas.

También dijo que en el caso de la Licenciatura en Medicina, los alumnos debían hacer prácticas clínicas, como lo expuso en su carta el C. Palacios, lo cual era un tema que debía considerarse. A manera de ejemplo, relató que él estuvo a punto de reprobar debido al trabajo que implicó el proceso de designación de Rector de Unidad, entre otros asuntos tanto del Consejo como del Colegio Académico.

Comentó que después del sismo del 19 de septiembre de 2017, trató de ponerse en contacto con el C. Felipe, pero no obtuvo respuesta. Otro problema fue que nunca se avisó al órgano colegiado que el C. Palacios era el nuevo representante propietario, por ello era difícil tomar una decisión porque si bien se comprendía la dificultad de cumplir con las tareas del Consejo debido a la carga académica de los alumnos, también debía considerarse que representar a cierto sector de la comunidad universitaria era una responsabilidad que se asumía al ser electo.

Posteriormente, el C. Jorge Floriani manifestó que no se trataba de una cuestión personal, sino que los alumnos del Departamento de Atención a la Salud expresaban que no se sentían representados.

Reconoció que, como alumnos, de alguna forma estaban desprotegidos para cumplir con sus obligaciones con los órganos colegiados, por lo que era frecuente que algunos tuvieran problemas para asistir a las sesiones del Consejo Académico o a las comisiones, ya que, por ejemplo, en muchas ocasiones los profesores no les permitían faltar a clases para asistir a éstas. No obstante, hubo momentos importantes en donde el representante del Departamento de Atención a la Salud no participó y ahora los demás alumnos lo reclamaban. Por lo tanto, desde el Departamento de Producción Económica, al que él representaba, no se apoyaba la reintegración del C. Palacios al Consejo Académico.

Para dar respuesta a los comentarios expresados, el C. Palacios argumentó que en primer lugar se enteró tardíamente de que era representante propietario y, en segundo, tampoco había podido ponerse en contacto con el C. Felipe, sin embargo, detalló que en cuanto se enteró se acercó a la OTCA para aclarar su situación porque incluso alumnos de las licenciaturas en Nutrición Humana,

Medicina, Enfermería, entre otras, se habían acercado a él con muchas inquietudes.

En cuanto a lo expresado por el C. Anzures respecto de que ni el anterior representante propietario ni él participaron en las auscultaciones para el proceso de designación de Rector de Unidad, aclaró que en ese momento él era suplente y se comunicó con el C. Felipe, quien le externó que todo estaba en orden y no era necesario que acudiera.

Aseguró que durante este tiempo había tenido contacto con compañeros del Departamento y había recogido sus dudas e inquietudes, sin embargo, no podía comprometerse con ellos hasta que no se aclarara su situación.

Por su parte, el Dr. Luis Ortiz destacó que evidentemente las cargas académicas del C. Palacios impidieron que acudiera a las referidas sesiones del Consejo Académico, y si estaba solicitando la justificación de sus inasistencias era porque estaba interesado en participar, no obstante, era necesario considerar sus posibilidades de continuar con su representación, debido a que conforme avanzaban los módulos, las licenciaturas demandaban más tiempo, sobre todo la Licenciatura en Medicina.

Al respecto, el C. Palacios dijo que tenía disposición por representar a los alumnos de su Departamento e incluso había estado en contacto con sus profesores, quienes se habían mostrado flexibles en cuanto a permitirle asistir a las sesiones y comisiones del Consejo Académico. Concluyó diciendo que ser representante ante este órgano colegiado era parte importante de su formación profesional.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación el punto y por **cuatro votos a favor, cinco en contra y 25 abstenciones** no se justificaron las faltas del C. Walter Ulises Palacios Hernández, representante propietario de los alumnos del Departamento de Atención de la Salud.

El Presidente advirtió que en la próxima sesión del Consejo Académico tendría que aprobarse la convocatoria correspondiente para elegir a los dos representantes que faltaban en ese Departamento.

**ACUERDO 3.18.2** No justificación de las inasistencias del alumno Walter Ulises Palacios Hernández, representante de los alumnos del Departamento de Atención a la Salud, a las sesiones 11.17, 12.17 y 13.17, celebradas los días 14, 15 y 17 de noviembre de 2017, respectivamente.



4. INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS DEL ALUMNO EDSON JESÚS ALÁN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN, A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS, CONFORME AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTERNOS

A petición del Presidente, la Secretaria informó que el C. Edson Hernández, representante de los alumnos del Departamento de Tecnología y Producción, no asistió a las sesiones 5.17, 10.17, 11.17, 1.18 y 2.18, celebradas los días 24 de mayo, 8 de noviembre y 14 de noviembre de 2017, así como las correspondientes al 12 de febrero de 2018, respectivamente.

Explicó que el martes 20 de febrero de 2018, el alumno fue notificado sobre sus inasistencias y se le indicó que tenía cinco días hábiles para presentar sus justificantes.

A continuación, dio lectura al documento entregado por el C. Hernández para justificar sus faltas, con fecha del 23 de febrero de 2018, que a la letra decía:

Estimado Dr. Fernando De León González  
Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco

A través de la presente, yo, Edson Jesús Alán Hernández Domínguez, consejero académico del Departamento de Tecnología y Producción, con matrícula 2143027563, me dirijo respetuosamente a usted, para informarle que debido a una mala interpretación del rol que desempeña el suplente, tuvimos un manejo inadecuado de las asistencias a las sesiones de Consejo, en las cuales nos alternamos entre mi suplente y yo cada sesión para pasar lista, por lo que se produjo debido a nuestro desconocimiento una serie de inasistencias que, por la explicación que recibimos, se traduce en darme de baja de la representación.

Debido a lo anterior, hago uso de este medio para hacerle saber que no hubo falta de compromiso ni un desdén hacia mis labores en el Consejo; sin embargo, me encuentro en la condición de justificar dichas inasistencias que por lo antes explicado se me complica, puesto que estuve presente en la mayoría de las sesiones de las que se tiene registro, donde pasó lista mi suplente.

Con la salvedad de que en una ocasión tuve que faltar por un problema personal, pero por cuestiones de tiempo no alcancé a tramitar una constancia.

Esperando la comprensión de dicha situación, me pongo a su disposición para cualquier aclaración.

Edson Jesús Alán Hernández Domínguez



Enseguida, se le otorgó el uso de la palabra al C. Hernández, quien explicó que no pudo entregar un justificante de sus inasistencias porque había estado presente en las sesiones mencionadas, participando en conjunto con su suplente.

Reconoció que él y su suplente no tenían conocimiento de cómo se contabilizaban las faltas, por lo que supusieron que al tratarse de una planilla, la asistencia podía respaldarse con la presencia de cualquiera de los dos.

En particular, el C. Eduardo García consideró que lo idóneo era que tanto el representante propietario como el suplente estuvieran presentes en todas las sesiones del Consejo Académico al mismo tiempo, así como que los suplentes participaran en algunas ocasiones en las comisiones.

Por su parte, el C. Jorge Floriani afirmó que le constaba que el C. Hernández había estado presente en las sesiones sin participar, ya que su suplente había pasado lista, además de que había cumplido con las funciones y los trabajos encomendados. Recalcó que no se había ausentado por completo y que las inasistencias se debían a una falta de comprensión respecto de las atribuciones de los representantes suplentes.

El C. José Francisco Jiménez manifestó que si bien el C. Hernández había asistido a las sesiones, aunque no pasó lista, era importante que conocieran tanto el Reglamento Orgánico (RO) como el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Legislación Universitaria, a fin de tener claridad sobre cuáles eran las obligaciones de los representantes propietarios y de los suplentes.

Explicó que como parte de una investigación que realizó para titularse, hizo una encuesta con los alumnos de los distintos departamentos sobre qué tanto se sentían identificados con su consejero académico y, específicamente, respecto del Departamento de Tecnología y Producción, dijeron que no se sentían representados por el C. Hernández porque no lo habían visto trabajar.

Finalizó diciendo que, tanto el punto tratado anteriormente como éste, tenían sus particularidades, pero la coincidencia era que en los dos departamentos: Atención a la Salud y Tecnología y Producción, los alumnos no se sentían representados ante este órgano colegiado.

A continuación, el C. Jorge Floriani expresó que, sin intención de debatir, el C. Hernández había estado presente en las sesiones y aunque en algunas no pasó lista, estuvo trabajando y cuando fue la designación del Rector de Unidad, su Departamento estuvo representado.

Posteriormente, el C. Noé Anzures estuvo de acuerdo con justificar las faltas del C. Hernández porque más que haber faltado, el error fue alternarse con su suplente para pasar lista de asistencia en las sesiones del Consejo Académico señaladas con anterioridad. Asimismo, dijo que esa dinámica era muy pertinente, pero habría que cuidar el asunto de las faltas.

Por su parte, la Dra. Julia Pérez dijo que no le quedaba claro por qué los alumnos decían que el C. Hernández había estado presente en las sesiones del Consejo Académico señaladas al rubro y al mismo tiempo tenía falta en ellas.

Al respecto, la Secretaria explicó que por desconocer cuáles eran las facultades de los representantes propietarios y suplentes, ambos alumnos asistieron a todas las sesiones, pero decidieron turnarse el pase de lista, lo que generó que el alumno propietario se ubicara en la hipótesis de remplazo prevista en el artículo 9, fracción III del RIOCA. Enfatizó que debido a la situación descrita, ahora el C. Hernández solicitaba que se justificaran sus faltas.

Advirtió que la Legislación Universitaria no contemplaba esa forma de ejercer la representación, de tal forma que aunque pudiera parecer atractiva para algunos consejeros, no era viable. Lo que sí podía hacerse era que asistieran a las sesiones del Consejo Académico ambos representantes, pero quien debía pasar lista era el representante propietario.

De igual manera, expresó que un problema con el que se estaba enfrentando el Consejo Académico era la poca comprensión de algunos docentes con los deberes de los estudiantes que además eran representantes, lo cual les dificultaba atender las dos responsabilidades: las que tenían como estudiantes y las derivadas de su representación ante este órgano colegiado.

Mencionó la importancia de que los miembros del Consejo Académico se dieran a la tarea de sensibilizar a los docentes sobre la relevancia de la participación de los alumnos como representantes. Prosiguió diciendo que cuando los académicos asistían a las sesiones de este órgano colegiado o a las reuniones de las comisiones no recibían ningún tipo de sanción por parte de la Universidad, por lo tanto, los alumnos tampoco deberían ser afectados por los docentes por cumplir con sus obligaciones como consejeros.

Seguidamente, el Dr. Alejandro Azaola preguntó si era posible que al ganar una planilla los representantes se turnaran la asistencia a las sesiones del Consejo. Al respecto, la Secretaria aclaró que el RIOCA se aplicaba de la misma forma, independientemente de que ganara las elecciones una planilla o algún candidato que se hubiera registrado de manera individual. En tal virtud, quienes tenían la obligación de asistir a las sesiones del Consejo Académico para evitar ubicarse en la hipótesis de reemplazo eran los representantes propietarios.

Por su parte, el Mtro. Rafael Díaz consideró que la intervención del Dr. Azaola apuntaba a una pregunta más profunda, es decir, cuál era el sentido de integrar una planilla si el suplente no podía asumir ninguna responsabilidad hasta que el titular dejara, si fuera el caso, de serlo.

Destacó que lo acontecido podría ser una oportunidad para que la Universidad considerara permitir que los representantes titulares y suplentes trabajaran de manera conjunta a fin de facilitar la representación, no sólo de alumnos, sino también de los docentes, ya que, por ejemplo, podría suceder que algún profesor no pudiera asistir a determinadas sesiones por encontrarse en práctica de campo.

También tendría que analizarse, abundó, qué pasaría con la integración de las comisiones, ya que el RIOCA señalaba que sólo los propietarios podían ser integrantes de éstas.

Propuso que se considerara poder integrar a los suplentes a las comisiones, siempre y cuando trajera una carta del titular que lo respaldara.

Para redondear su participación, sugirió no considerar como inasistencia del representante propietario cuando asistiera su suplente a las sesiones del Consejo Académico, a menos que las faltas fueran reiteradas, así como buscar alternativas para el caso de las comisiones.

Al respecto, el Presidente dijo que, en todo caso, si había interés en tratar este asunto a fondo, en otra sesión del Consejo Académico y a petición de algún consejero podría formarse una comisión para proponer al Colegio Académico una modificación al RIOCA.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación la justificación de las inasistencias citadas al rubro, lo cual fue aprobado por **15 votos a favor, cero votos en contra y 18 abstenciones.**

**ACUERDO 3.18.3** Justificación de las inasistencias del alumno Edson Jesús Alán Hernández Domínguez, representante de los alumnos del Departamento de Tecnología y Producción, a las sesiones 5.17, 10.17, 11.17, 13.17, 1.18 y 2.18, celebradas los días 24 de mayo, 8, 14 y 17 de noviembre de 2017, así como el día 12 de febrero de 2018, respectivamente.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ARMONIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2017-2019, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, CONSISTENTE EN LA “JUSTIFICACIÓN QUE SUSTENTA LA FORMULACIÓN DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS”

Al iniciar el punto, el Presidente recordó quiénes conformaban esta Comisión y solicitó que algún integrante de la misma realizara la presentación del dictamen.

Al respecto, el Mtro. Rafael Díaz expresó que era difícil presentar un dictamen en donde se indicaba que el documento se regresaría al Consejo Divisional de CBS.

Con el fin de explicar la razón por la cual se había tomado esa decisión, indicó que un grupo de profesores del Departamento de Sistemas Biológicos había presentado una propuesta de creación de un nuevo Doctorado en Ciencias Farmacéuticas para la División de CBS y lo añadieron a una modificación de la Maestría en Ciencias Farmacéutica, con el propósito de hacer un posgrado integrado. El problema de la propuesta fue que la Legislación Universitaria establecía procesos diferentes para la formulación, las modificaciones, adecuaciones o creaciones de los programas de estudio.

Advirtió que en su momento el Consejo Divisional de CBS consideró viable aprobar la creación de un doctorado a través de la modificación del plan de estudios de la maestría referida, sin embargo, posteriormente la abogada delegada explicó en la Comisión del Consejo Académico que no era posible utilizar esa ruta, por lo que sugirió que se presentara como una modificación o creación, según correspondiera, en términos del Reglamento de Estudios Superiores (RES).

Posteriormente, comunicó que se informó al grupo de profesores que elaboraron la propuesta, quienes estuvieron de acuerdo en trabajarla nuevamente.

Aseveró que el Colegio Académico no tenía alguna noticia de esta situación porque la propuesta seguiría lo establecido en la Legislación Universitaria, es decir, presentarse primero ante el Consejo Divisional, luego al Consejo Académico y por último remitirla al Colegio Académico.

Enseguida, la Dra. Claudia Salazar dio lectura al dictamen, el cual estaba redactado como sigue:

**Único.** Se recomienda al Consejo Académico que devuelva al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud la propuesta de “justificación que sustenta la formulación del plan de estudios de la Maestría y Doctorado en Ciencias

Farmacéuticas” para que dicha propuesta se presente como una creación o modificación, según corresponda, en términos del RES.

No hubo más comentarios y el dictamen se aprobó por **unanimidad**.

**ACUERDO 3.18.4** Devolver al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud la propuesta de “justificación que sustenta la formulación del plan de estudios de la Maestría y Doctorado en Ciencias Farmacéuticas” para que dicha propuesta se presente como una creación o modificación, según corresponda, en términos del Reglamento de Estudios Superiores.

6. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD, CONSISTENTE EN MODIFICAR LAS REGLAS PARA EL INGRESO Y LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO POR OBRA DETERMINADA EN ÁREAS CLÍNICAS PARA, EN SU CASO, REMITIRLA AL COLEGIO ACADÉMICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

El Presidente informó que el Dr. Luis Ortiz haría la presentación del punto, con objeto de explicar a los miembros del Consejo Académico en qué consistía dicha propuesta.

Para lo cual, el Dr. Ortiz destacó que en el Departamento de Atención a la Salud estaban adscritas 143 plazas de asesor de área clínica, las cuales, en su mayoría, eran temporales, con entre cinco y 15 horas a la semana, aunque 44 por ciento eran de cinco horas. Añadió que en un principio estas plazas fueron pensadas solamente para la Licenciatura en Medicina, por lo tanto, para contratar asesores de área clínica era requisito estar contratados en el hospital o la clínica donde llevarían a cabo las prácticas clínicas.

Asimismo, advirtió que la perspectiva de que un asesor de área clínica debía restringirse a la atención médica era limitada, pues actualmente se reconocía que las profesiones de la salud debían tener una perspectiva más amplia.

Comentó que era frecuente que los estudiantes de licenciaturas de la salud acudieran a otros espacios además de hospitales o clínicas, es decir, había espacios administrados por instituciones de asistencia privada, centros comunitarios, entre otros, que se encargaban de la promoción de la salud.

Señaló que incluso se tenía vínculos con organizaciones no gubernamentales en la ciudad y en el campo.

Dijo que la propuesta de modificación a las Reglas para el Ingreso y la Permanencia del Personal Académico por Obra Determinada en Áreas Clínicas (RIPAC) beneficiaría a la Licenciatura en Enfermería, ya que a las enfermeras de las instituciones de salud no les parecían atractivas dichas plazas, lo que había generado que hubiera plazas que tenían varios años sin ocuparse. El resultado era que las profesoras tenían que estar toda la jornada en el hospital con los alumnos.

En ese sentido, la modificación proponía eliminar el requisito de estar contratado en el hospital o clínica donde se fueran a llevar a cabo las prácticas clínicas, a fin de tener mayor oportunidad de contratar profesionales independientes.

Dijo que en caso de que prosperara la modificación, las profesoras de la Licenciatura en Enfermería podrían destinar más tiempo a actividades de servicio e investigación.

Añadió que la propuesta de modificación a las RIPAC había sido inicialmente elaborada con la anterior coordinadora de la Licenciatura en Enfermería, la Mtra. Elizabeth Verde Flota y se concluyó con el actual Coordinador, el Mtro. Juan Gabriel Rivas Espinosa. Al respecto, detalló que de acuerdo con una primera opinión de la Oficina del Abogado General la propuesta era factible, dado que tenía una justificación académica.

Para concluir su intervención, dijo que, en caso de aprobarse la integración de la comisión, proponía como asesores al Mtro. Juan Gabriel Rivas Espinosa, Coordinador de la Licenciatura en Enfermería; la Méd. Ped. Luz María Flores Rosales, Coordinadora Divisional de Intercambio Académico y Áreas Clínicas, y a la Dra. Norma Ramos Ibáñez, Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición.

El Presidente consideró viable que se integrara una comisión que analizara la propuesta de modificación a las RIPAC; no obstante, aclaró que en caso de que fuera aprobada por este Consejo Académico se tenía que remitir al Colegio Académico para que ahí se integrara otra comisión.

Por su parte, la Mtra. María Elena Contreras resaltó que se trataba de una modificación importante para el Departamento de Atención a la Salud, en particular para la Licenciatura en Enfermería. Asimismo, enfatizó que el personal que se contrataría debía contar con licenciatura en Enfermería, pero no necesariamente trabajar en el hospital o clínica donde los alumnos realizarían su práctica clínica.



Destacó que la propuesta también se debía a que para muchos de quienes laboran en los hospitales o clínicas no les parecía atractiva la plaza, aun cuando se les explicaba que únicamente eran cinco horas a la semana y que los alumnos asistían a las prácticas clínicas sólo seis semanas al trimestre, además de que contarían con prestaciones como el vale de despensa, entre otras.

Agregó que las profesoras y los profesores de la Licenciatura en Enfermería estaban de tiempo completo en el campo clínico, en consecuencia, se limitaba su participación dentro de los proyectos de investigación, comisiones o en otras actividades importantes para la Universidad, ya que no podían realizarlas durante las seis semanas que permanecían en los campos clínicos.

Precisó que en el caso de la Licenciatura en Medicina no habría ningún cambio como lo marcaba el Reglamento, es decir, los médicos tenían que estar contratados por las instituciones clínicas donde se encontraban los alumnos realizando su práctica clínica.

Señaló que otro problema con el que se enfrentaban en la Licenciatura en Enfermería era que la Norma Oficial Mexicana para la utilización de los campos clínicos marcaba que por cada 15 estudiantes debía haber un profesor, sin embargo, en ocasiones la UAM tenía 20 o 30 estudiantes por grupo, lo que los limitaba en el acceso a hospitales y clínicas.

Como ejemplo, citó el caso del Hospital Pediátrico de Xochimilco en donde por el número de alumnos, la mitad del grupo asistió dos semanas y la otra mitad las últimas dos, cuando en realidad todo el grupo debió haber participado las cuatro semanas. Esto, afirmó, afectó el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Por otro lado, el Mtro. Rafael Díaz comentó que era necesario hacer dos precisiones respecto de la propuesta que se presentaba ante el Consejo Académico. Explicó que las RIPAC formaban parte del compendio legislativo de la UAM, dado que no era un reglamento, sino solamente reglas, las cuales fueron aprobadas en noviembre de 1984 con objeto de establecer la forma de contratación del personal por obra determinada en áreas clínicas.

Recordó que en marzo de 2007 las Reglas fueron modificadas para darles mayor precisión, principalmente en cuanto a lo relacionado con los espacios donde se llevaban a cabo las prácticas clínicas. En este sentido, opinó que era necesario modificarlas nuevamente porque, por ejemplo, en el artículo 3 se hacía referencia al Departamento del Distrito Federal, así como a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los cuales ya no se denominaban de esa manera.



Explicó que las RIPAC contenían 13 artículos, pero la propuesta era modificar únicamente cuatro, por lo cual, consideró adecuado integrar una comisión que se encargara de analizar y revisar todo el articulado del documento a fin de darle mayor claridad.

Propuso que en virtud de tratarse de un documento que impactaba principalmente al Departamento de Atención a la Salud, la comisión debía integrarse fundamentalmente con personal de éste.

Al respecto, el Presidente comentó que las RIPAC eran importantes para la Unidad Xochimilco y quizá también para el resto de la Universidad, dado que otras unidades contaban con programas relacionados con áreas clínicas.

Por su parte, la Dra. Julia Pérez manifestó que la justificación expuesta por el Dr. Luis Ortiz respecto de que los profesores de tiempo completo tenían que ausentarse seis semanas de la Universidad para asistir al hospital no le parecía la más adecuada ya que era equivalente al trabajo experimental que llevaban a cabo los profesores de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica (QFB), en la que también estaban ocupados las cinco o seis semanas, durante el tiempo que duraba la práctica experimental.

Además, comentó que en otros departamentos de la División de CBS, los profesores responsables de las Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA) hacían trabajo de campo, de manera que todos los investigadores realizaban trabajo de tiempo completo.

Resaltó que seguramente era el mismo caso en las otras divisiones, lo cual no debía ser una justificación para descuidar el trabajo de investigación, ya que para conseguir las becas era necesario trabajar prácticamente de 8:00 a 20:00.

En su opinión, le parecía riesgoso que en un futuro se perdieran los campos clínicos por no contratar a gente de los hospitales donde se llevaban a cabo las prácticas clínicas.

El Presidente advirtió que se debía tener cuidado de no iniciar una discusión que era competencia de la comisión que, en su caso, se integraría. Resaltó que la Universidad había encontrado una solución para la formación en áreas clínicas de esa manera, lo cual había dado resultado, es decir, los asesores de áreas clínicas eran importantes para la formación de los estudiantes de las áreas de la salud, por lo tanto, subrayó que la comisión debía tener claro que iba a discutir las Reglas relacionadas con las áreas clínicas.

Posteriormente, el Dr. Luis Ortiz reiteró que había ocho plazas de asesor de área clínica que no habían sido utilizadas por tres o cuatro años, por las razones que

ya se habían explicado, por lo que si se llegaban a aprobar las modificaciones a las RIPAC únicamente se aplicarían los cambios para esas plazas que sistemáticamente no podían ocuparse, de manera que las profesoras de la Licenciatura en Enfermería reducirían su carga docente e incrementarían su tiempo a otras actividades sustantivas.

Enfatizó que cuando se incorporó como Jefe del Departamento de Atención a la Salud se encontró con que la Licenciatura en Enfermería era la única de ese Departamento que no tenía completa la plantilla, es decir, no contaba con un profesor definitivo por grupo, por lo tanto, una tarea primordial fue aumentar su número de profesores.

Agregó que la falta de profesoras para la Licenciatura en Enfermería implicaba que no pudieran compartir el módulo, contrario a lo que ocurría en la Licenciatura en QFB, lo cual reducía la carga docente.

Al no haber más comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno la conformación de la *Comisión encargada de analizar la propuesta del Departamento de Atención a la Salud, consistente en modificar las Reglas para el Ingreso y la Permanencia del Personal Académico por Obra Determinada en Áreas Clínicas para, en su caso, remitirla al Colegio Académico, en términos del artículo 30, fracción III, del Reglamento Orgánico*, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

Seguidamente, dijo que la propuesta era integrarla por tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres representantes de los alumnos, uno del personal administrativo y seis asesores.

Una vez que se plantearon los nombres de los consejeros para integrar la Comisión, la propuesta quedó como sigue:

**Órganos personales:** Mtro. Rafael Díaz García, Director de la División de CBS; Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez, Director de la División de CSH; Dr. Luis Ortiz Hernández, Jefe del Departamento de Atención a la Salud.

**Representantes del personal académico:** Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi (CyAD), M. en C. María Elena Contreras Garfias (CBS), M. en C. Dorys Primavera Orea Coria (CBS).

**Representante de los alumnos:** C. Noé David Anzures Hernández (CBS).

**Representante de los trabajadores administrativos:** Sr. Salvador García Palma.

A continuación, el Presidente dio lectura a los **asesores** propuestos:

Méd. Ped. Luz María Flores Rosales, Coordinadora Divisional de Intercambio Académico y Áreas Clínicas.

Mtra. Alejandra Gasca García, Responsable de Internado Médico de Pregrado y Servicio Social de Medicina.

Dra. Norma Ramos Ibáñez, Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición Humana.

Mtro. Juan Gabriel Rivas Espinosa, Coordinador de la Licenciatura en Enfermería.

El Presidente sometió a votación del Consejo Académico la integración de la Comisión en los términos mencionados. Ésta se aprobó por **unanimidad**.

A continuación, planteó al Consejo Académico que la Comisión tuviera como plazo al 29 de junio de 2018 para entregar su dictamen, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

**ACUERDO 3.18.5** Integración de la Comisión encargada de analizar la propuesta del Departamento de Atención a la Salud, consistente en modificar las Reglas para el Ingreso y la Permanencia del Personal Académico por Obra Determinada en Áreas Clínicas para, en su caso, remitirla al Colegio Académico, en términos del artículo 30, fracción III, del Reglamento Orgánico.

La Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

**ÓRGANOS PERSONALES**

Mtro. Rafael Díaz García,  
Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez,  
Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Dr. Luis Ortiz Hernández,  
Jefe del Departamento de Atención a la Salud.

**REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO**

Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi,  
Departamento de Síntesis Creativa.  
M. en C. María Elena Contreras Garfias,  
Departamento de Atención a la Salud.  
M. en C. Dorys Primavera Orea Coria,  
Departamento de Producción Agrícola y  
Animal.

**REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS**

Noé David Anzures Hernández,  
Departamento de Producción Agrícola y  
Animal.

**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS**

Sr. Salvador García Palma.

**ASESORES**

Med. Ped. Luz María Flores Rosales.  
Mtra. Alejandra Gasca García.  
Dra. Norma Ramos Ibáñez.  
Mtro. Juan Gabriel Rivas Espinosa.

**PLAZO**

29 de junio de 2018.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN LA EVALUACIÓN A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2010-2013, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN

Al iniciar el punto, el Presidente solicitó a la Secretaria que abundara sobre la solicitud de ampliación de mandato y la autorización de un nuevo plazo planteado por la Comisión citada al rubro. Para lo cual, la Secretaria dio lectura al oficio elaborado por la Comisión, que a la letra dice:

Dr. Fernando De León González  
Presidente del Consejo Académico

La Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013, se reunió el 27 de febrero del presente año y, después de analizar su mandato, acordó solicitar una ampliación del mismo en los siguientes términos:

“Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al período 2010-2013 y, en su caso, proponer recomendaciones para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco”.

Asimismo, la Comisión convino solicitar un nuevo plazo para rendir su dictamen el 7 de mayo del presente año a fin de dar cumplimiento a su mandato.

Por tal motivo, le agradeceré se incorpore esta solicitud en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo Académico.

Atentamente  
Casa abierta al tiempo

Dra. Claudia Mónica Salazar Villava  
Secretaria

Al respecto, explicó que como estaba redactado actualmente el mandato, éste consistía solamente en analizar, por lo que la Comisión solicitaba una ampliación del mismo para que, además de analizar, pudiera emitir recomendaciones. Agregó que dada la riqueza de la discusión y la profundidad del trabajo que realizó la Comisión, se estaba requiriendo un plazo mayor para presentar sus conclusiones y recomendaciones ante dicho órgano colegiado.

A continuación, el Dr. Javier Soria comentó que la Comisión acordó elaborar un informe para presentarlo ante el Consejo Académico sobre el desarrollo de sus trabajos, a fin de compartir sus reflexiones e inquietudes. Inmediatamente después, dio lectura al escrito, el cual dice a la letra:

Informe de la Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, periodo 2010-2013.

La Comisión se reunió los días 5 de diciembre de 2017, así como el 1 y 22 de febrero de 2018, los insumos con los que contó al iniciar sus trabajos fueron:

- 1) Dictamen que presentó la Comisión que evaluó a las Áreas de Investigación, período 2010-2013, del 9 de diciembre de 2014.
- 2) Documento denominado “Consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014”, del 11 de noviembre de 2014.

Después de un análisis detallado de ambos documentos la Comisión observó varios aspectos derivados del proceso de evaluación y que se resumen de la siguiente manera:

1. La metodología destaca aspectos cuantitativos y aparentemente mide con mayor dificultad los aspectos cualitativos.

- El documento denominado anexo 1, *Consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014*, es un instrumento pertinente y constituye un esfuerzo importante por sistematizar la forma de evaluar las áreas de investigación. Sin embargo, su aplicación e implementación hizo visibles nuevas situaciones que deben atenderse para mejorar el proceso propuesto.

- En ese sentido se observa un peso importante en una evaluación cuantitativa y una cierta dificultad en realizar un diagnóstico más cualitativo del trabajo de las áreas.

2. Falta de una mayor difusión del proceso de evaluación, dando a conocer los criterios e indicadores a utilizar.

- Un problema específico observado fue que, en el proceso del 2014, la elaboración del anexo 1 —señaló que les parecía era un buen esfuerzo y una metodología pertinente— que contiene las consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales referidas y su aplicación se empalmaron, lo cual impidió que se llevara a cabo una evaluación conforme a criterios definidos con antelación y conocidos por los involucrados.

- Faltó claridad al establecer las distintas ponderaciones entre las tres fases de evaluación propuestas.

- No se alcanzó a visualizar cómo midieron la congruencia entre objetos de estudio, líneas de investigación y productos del área.

- Otra problemática es que ni los consejos divisionales ni el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco cuentan con criterios de evaluación definidos.

3. Falta de una mayor comunicación entre la Comisión evaluadora y las jefaturas de área.

- Hizo falta llevar a cabo una difusión previa del instrumento de evaluación para que los jefes de departamento y de área pudieran tener la información detallada sobre el proceso de evaluación, indicadores y parámetros a considerar, forma de documentar dicha evaluación, entre otros aspectos.

- Se consideró importante que la Universidad estableciera con mayor claridad el propósito y utilidad de la evaluación, es decir, si responde a una lógica de control tendiente a burocratizar los procesos a partir de valores gerenciales o se trata de un proceso dirigido al aprendizaje colectivo para contribuir al fortalecimiento del trabajo de las áreas de investigación.

- Se destacó la importancia que debía tener un proceso donde las áreas deben ser escuchadas para evitar hacer una evaluación de gabinete que frene la retroalimentación entre todos los involucrados en el proceso.
- En este sentido, el proceso de evaluación debe partir de reconocerlo como una oportunidad para mejorar, que involucra, dentro de la heterogeneidad de cada una de las actividades que se realizan en las áreas, distintos niveles de análisis. La evaluación a las áreas de investigación debe ser construida con los actores, para pactar los términos de referencia y decidir qué es lo significativo para evaluar.
- De igual forma, debieran fomentarse los procesos de aprendizaje institucional en las distintas áreas de investigación, coordinar las estrategias de evaluación, así como plantear políticas institucionales más amplias que se vean reflejadas en las investigaciones.
- Un aspecto que se considera muy recomendable, es la de entrevistar a los jefes de área para conocer las inconformidades e inquietudes sobre el proceso de evaluación anterior y mejorar el instrumento y el proceso de evaluación, ya que probablemente éste no recogió todos los elementos cuantitativos y sobre todo los de orden cualitativo.

4. Las recomendaciones realizadas no explican o justifican su importancia o razón de ser.

- Es importante discutir algunos puntos relacionados con las recomendaciones emanadas de la evaluación anterior, para dimensionar su pertinencia, por ejemplo, ¿por qué se recomiendan más proyectos?, ¿más proyectos necesariamente es mejor?, ¿por qué es mejor que sean proyectos colectivos?, ¿por qué es importante involucrar y formar alumnos en el área?, ¿existen las políticas, recursos y procesos para incorporar alumnos a las áreas de investigación?

5. El proceso no tiene seguimiento y no se da continuidad entre gestiones.

Un problema institucional que se discutió ampliamente es que la Comisión encargada de realizar la evaluación a las áreas de investigación tiene como plazo la duración del proceso, por lo que las observaciones realizadas no tienen un destinatario y un responsable de dar seguimiento a las recomendaciones. Por ello es necesario atender y dar seguimiento al proceso de evaluación en lo que respecta a los resultados y a los instrumentos, así como a los siguientes aspectos:

- 1) Las observaciones de los jefes de área sobre la evaluación anterior.
- 2) Los elementos que se tomaron en cuenta para definir los objetivos y los criterios de la evaluación.



- 3) Los indicadores con los que se evaluó.
  - 4) La metodología de evaluación.
  - 5) Los mecanismos de consulta y retroalimentación.
  - 6) Los resultados de la evaluación.
  - 7) La plataforma de captura de la información con la cual se evaluó.
6. El mandato de la Comisión es limitado.

Finalmente, se observa que el mandato de la Comisión es muy limitado para poder desarrollar de manera integral un proceso de evaluación tan importante como es la actividad sustantiva de investigación, pues se restringe a sólo analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, cuando se requiere, idealmente, además del análisis, un diagnóstico, una propuesta de mejoramiento, su implementación y seguimiento del ciclo 2014-2017 que se evaluará este año, como se ha hecho patente en este informe.

#### Comentarios finales.

En función de lo anterior y a pesar de que el mandato no prevé la emisión de recomendaciones, se considera conveniente implementar algunas acciones y estrategias concretas que puedan contribuir a enriquecer el proceso de evaluación de las áreas entre las cuales se destacan las siguientes:

1. Formar una comisión o ampliar el mandato de la presente, para evaluar integralmente a las áreas de investigación en el periodo 2014-2017.
2. Que conviene que dicha comisión considere los aspectos aquí señalados para enriquecer la metodología propuesta, sobre todo lo referente a la comunicación con las áreas y departamentos, afinar los aspectos cualitativos de la evaluación, así como los mecanismos de seguimiento a implementar.
3. Que se considere que el mandato de la Comisión tenga un período extendido de tiempo para dar seguimiento a las recomendaciones y retroalimentación que en su momento se realicen.

Una vez que concluyó su lectura, comentó que en términos generales el informe reflejaba lo que se había discutido en la Comisión, pero la conclusión final era que la Comisión debía tener posibilidad de emitir recomendaciones, por lo que se decidió solicitar la ampliación de mandato.

El Presidente consideró que el documento reflejaba la riqueza de la discusión llevada a cabo al interior de la Comisión, así como sus argumentos para proponer la ampliación de mandato.

Enseguida, el Mtro. Gilberto Binnqüist agregó que el sentir de la Comisión, de acuerdo con el mandato, era que estaba muy acotado su quehacer para contribuir a una mejora institucional.

Abundó que algo que le preocupó a la Comisión estaba relacionado con las siguientes preguntas: ¿qué era necesario implementar para mejorar la evaluación?, ¿cómo mantener aquellas áreas de investigación que presentaron un desempeño sobresaliente en su quehacer de trabajo?, ¿cómo mejorarían aquellas áreas de investigación que tuvieron ciertas debilidades? y ¿cómo podrían reorganizar, en su caso, aquellas áreas que presentaron poco trabajo colectivo?

Al respecto, dijo que si la Comisión emitiera recomendaciones, éstas podrían instrumentarse, no solamente en el Consejo Académico, sino también en los consejos divisionales, en los departamentos y en las áreas de investigación.

A continuación, el Mtro. Carlos Hernández mencionó que el informe presentado por el Dr. Javier Soria recogía el espíritu de la discusión, tanto de lo que se planteó en el pleno del Consejo Académico, como al interior de la Comisión.

Agregó que debía enfatizarse sobre dos aspectos: el primero, era reconocer que los procesos de evaluación a las áreas de investigación daban directrices de cómo orientar la investigación que se formalizaba en los núcleos académicos, es decir, había formas de integrar la comisión con otros grupos, pero reglamentariamente debía conformarse con integrantes del Consejo Académico. Además, recordó que para realizar la evaluación debían considerar las “Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento a las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco” y los “Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco”.

En ese sentido, dijo que le parecía importante construir formas novedosas que orientaran los procesos de evaluación de la investigación, ya que se trataba de una de las tres funciones sustantivas de la Universidad.

Señaló que el reto era encontrar cómo hacerlo, ya que si bien se había avanzado significativamente, en el informe presentado por el Dr. Soria se advertía una separación entre la construcción del instrumento, el proceso mismo de evaluación y, lo más importante, el seguimiento. Recalcó que este último siempre estaba ausente en los procesos de evaluación, no solamente en la investigación. Por tanto, si se partía del hecho de que la investigación era un proceso, que las áreas eran entidades vivas, que la investigación requería continuamente de procesos de revisión para poder advertir las áreas de oportunidad, entonces, podrían buscarse formas novedosas de cómo atender

esa situación, sin salirse de los marcos reglamentarios establecidos en la Legislación Universitaria.

El segundo asunto del que hizo referencia fue el relacionado con el ámbito operativo, es decir, que este año debía iniciar el proceso de evaluación con un instrumento, que si bien tenía un avance significativo, sobre todo en llevar a aspectos medibles lo que estaba señalado en las políticas operativas y en la reglamentación correspondiente, aún faltaba claridad en los aspectos de carácter cualitativo.

Asimismo, cuestionó cómo se podrían integrar en el proceso de evaluación a las áreas de investigación las primeras recomendaciones derivadas del informe presentado, ya que ello no estaba considerado en el mandato de la Comisión.

Relató que al interior de la Comisión, incluso se discutió la posibilidad de que ésta también se encargara del proceso de evaluación cuatrianual, dado que estuvo revisando varios aspectos relevantes que debían considerarse cuando se realizara dicha evaluación, sin embargo, se entendía que el mandato no daba para dicha tarea.

Aseguró que la UAM era una de las pocas universidades que llevaba a cabo un proceso de evaluación de esa naturaleza, por lo que debía buscarse una manera novedosa de realizar con éxito una tarea tan fundamental.

Propuso que, en caso de que se aprobara la propuesta de ampliación de mandato de la Comisión, se considerara, si era posible, que la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación* también llevara a cabo la evaluación cuatrianual de las áreas de investigación, debido a que no era la primera evaluación en la cual había recomendaciones y el proceso de seguimiento generalmente quedaba relegado hasta que se cumplían los cuatro años, que era cuando se verificaba si se había cumplido o no; en donde en lugar de funcionar como un proceso de evaluación de proyección de lo que se quería en el plano de la investigación a fin de fortalecerla, se volvía un proceso más de carácter punitivo.

Por lo anterior, resaltó que en los próximos periodos del Consejo Académico se podrían transferir los avances obtenidos en el proceso de evaluación a las áreas de investigación. Terminó diciendo que con ello se consolidarían las funciones sustantivas de la Unidad Xochimilco y la naturaleza de lo que era el sistema modular.

Seguidamente, la Secretaria se refirió a tres aspectos: el primero era recordar al órgano colegiado que esta Comisión había sido propuesta por el Dr. Juan

Manuel Corona, quien participó como órgano personal hasta el 18 de marzo del presente año, fecha en la que dejó de ser Jefe del Departamento de Producción Económica.

Abundó que aproximadamente a mediados de 2017, el Dr. Corona argumentó que la propuesta se debía a la necesidad de iniciar un proceso de reflexión sobre la evaluación anterior, así como para construir los instrumentos necesarios para llevar a cabo la evaluación de las áreas de investigación y preparar con suficiente antelación el siguiente proceso; sin embargo, la manera en la que se formuló el mandato no recogió el espíritu inicial expresado por el Dr. Corona, motivo por el cual se pospuso su integración.

Otro asunto que le parecía importante destacar, era que en la Comisión se estaba discutiendo el carácter de la evaluación como proceso universitario, lo cual le parecía un asunto crucial, ya que se había reflexionado ampliamente sobre que la evaluación debía ser participativa, donde se detectaran los aspectos que requerían ser fortalecidos en las áreas, pero que no se calificaran, sino que se conocieran y mejoraran a partir de un proceso colectivo de aprendizaje.

Detalló que a la Comisión también le preocupaba la falta de seguimiento respecto del proceso de evaluación a las áreas de investigación, dado que cada cuatrienio se nombraba una nueva comisión para llevar a cabo dicha evaluación y entre una y otra no había ningún tipo de vínculo, lo que generaba que la nueva comisión partiera de cero.

A su juicio, la Comisión podía ser una punta de lanza para que la Unidad Xochimilco intentara desburocratizar la evaluación y la orientara hacia procesos participativos de construcción colectiva.

Por su parte, el Arq. Manuel Montaña comentó que había participado dos veces en la comisión de evaluación a las áreas de investigación y el espíritu con el cual se realizaba el trabajo no era de calificarlas, sino de fortalecerlas.

Indicó que la creación del Sistema Integral de Áreas de Investigación (SIAI) permitió sistematizar la información de las áreas de investigación, de tal forma que se contara con algunos criterios para evaluarlas.

Consideró que los jefes de departamento eran los responsables de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la comisión de evaluación a las áreas, por lo que no se debería discutir quién tendría que hacerlo.

Dijo que desde su interpretación, la Comisión proponía ofrecer algunas recomendaciones para fortalecer el trabajo de evaluación. Subrayó que el objetivo no era calificar, sino que de manera coordinada entre los jefes de

departamento y de área, así como con los coordinadores de área, se diera seguimiento al manejo de las áreas de investigación.

Recordó que el espíritu con el cual se inició el programa para evaluar a las áreas era fortalecerlas, y un aspecto que se debía mejorar era el trabajo grupal, por lo que se intentó generar áreas de investigación interdepartamentales e interdivisionales, con el fin de que la investigación se nutriera.

Enseguida, se concedió la palabra al Dr. Juan Manuel Corona, quien señaló que la ampliación de mandato le permitiría a la Comisión emitir recomendaciones y no quedarse únicamente en el nivel de análisis de las Consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014; asimismo, el nuevo plazo les daría oportunidad de realizar un informe más amplio y sistematizado.

Igualmente, consideró que un asunto pendiente era integrar una comisión encargada de analizar la necesidad de constituir documentos de evaluación y seguimiento acerca de la investigación que realizaba la Unidad Xochimilco. Esto, en virtud de que tal como estaba el mandato de la evaluación a las áreas, básicamente se ponía énfasis en la producción científica, pues sólo se llevaba a cabo una medición cuantitativa y se premiaba con “palomita verde” a las áreas que producían mucho y con rojo a las que generaban poco, lo cual era una visión limitada de una de las funciones sustantivas de la UAM: la generación de conocimiento.

Destacó que con esa visión se le otorgaba menor importancia a cuestiones relevantes para una institución pública, como por ejemplo: ¿para quién se genera ese conocimiento?, ¿qué utilidad social, científica, política, económica, cultural tiene el conocimiento que se genera en la UAM?, ya que la Universidad tiene básicamente dos funciones: generar y difundir el conocimiento. La difusión se da a partir de la docencia y de los eventos especializados.

En ese sentido, señaló que para incrementar la cantidad de conocimiento disponible en una sociedad, la investigación era central, por lo tanto, la manera como la Universidad llevaba a cabo sus evaluaciones era vital, y no se trataba de evaluar sólo el producto, porque para evaluarlo debía haber unas políticas que orientaran la generación de la producción de conocimiento.

Subrayó que fue un tema que se discutió mucho en el análisis de la política pública, ya que a principios de la década de 1970 se encontró que el fracaso en muchas de las políticas públicas se debía a que no se trataba sólo de evaluar si se habían alcanzado o no los objetivos, sino de considerar el proceso desde el diseño de las políticas, su implementación y la gestión de la política.

En el caso de la UAM, si sólo se ponía el acento al final, es decir, en el resultado, pero no en los elementos que dieron origen a éste y en su desarrollo, la evaluación era muy limitada.

En tal virtud, reiteró su propuesta de integrar una comisión que tomara, con la mayor amplitud posible, la tarea de la evaluación de la investigación que realizaba esta institución. Agregó que las áreas de investigación no estaban desvinculadas de un contexto departamental, en el cual los jefes de departamento tenían una función muy importante. Otro contexto de las áreas era la propia normatividad y los lineamientos divisionales de la Unidad y de la UAM en su conjunto. Entonces, la Comisión tendría que recoger cada una de estas instancias.

En otro tema, habló de la importancia del seguimiento, ya que, tal como se había comentado, se hacía una evaluación, se obtenían ciertos resultados, se emitían recomendaciones y luego quedaba la duda de ¿cuál había sido el efecto en las áreas sobre el esfuerzo de sistematizar los aspectos que debían mejorarse?, es decir, ¿qué seguimiento le dio la institución a dichas recomendaciones?

Aclaró que no se trataba de ejercer acciones punitivas en contra de las áreas, sino de apoyarlas para mejorar las acciones vinculadas con la generación de conocimiento.

Señaló que los recursos para hacer proyectos de investigación, no solamente humanos, sino de infraestructura, académicos, así como el ambiente institucional dentro de la Unidad, contribuían a que las áreas desempeñaran de la mejor manera su función de generación de conocimientos, por lo que no sólo dependía de ellos.

Subrayó que no se trataba de una tarea a corto plazo, sin embargo, la Unidad estaba en condiciones y era un buen momento para retomar esa tarea, por tal motivo, sugirió que la Comisión que llevara a cabo la evaluación debía ser permanente, dado que el seguimiento era parte de la evaluación.

A continuación, el Presidente consideró que con las intervenciones y el informe que leyó el Dr. Soria, se tenían los elementos suficientes para plantear el mandato de la Comisión en términos de qué le convenía a la Unidad.

Mencionó que el informe, contenía elementos positivos que daban claridad y fluidez al trabajo de la Comisión, lo cual contribuiría a orientar una de las funciones sustantivas de la Universidad a partir de las prácticas de las áreas de investigación.

Subrayó que el documento hacía referencia a la congruencia requerida entre los objetos de estudio, las líneas de investigación y los productos del área; así como



la necesidad de contar con criterios de evaluación; el aprendizaje colectivo; la retroalimentación; considerando a los actores; los términos de referencia; los procesos de aprendizaje institucional; las evaluaciones anteriores y los instrumentos.

Enseguida, propuso hacer un receso de 15 minutos para que la misma Comisión revisara la propuesta de mandato que solicitó, a fin de que, en su caso, la modificara de tal forma que recogiera el espíritu de lo discutido en esta sesión. Se aprobó por **unanimidad**.

Se realizó un receso de las 12:46 a las 13:10.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria dio lectura a la propuesta de mandato en los siguientes términos: *Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013 y, en su caso, proponer recomendaciones para la evaluación cuatrianual de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*. El plazo propuesto para rendir su dictamen sería el 7 de mayo del presente año.

Finalmente, el Presidente puso a consideración de este órgano colegiado la ampliación de mandato y un nuevo plazo en los términos referidos. Lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

**ACUERDO 3.18.6** Ampliación del mandato y autorización de un nuevo plazo para la Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013, en los siguientes términos: “Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013 y, en su caso, proponer recomendaciones para la evaluación cuatrianual de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco”.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 7 de mayo de 2018.



8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS QUE SE PLANTEARON EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUE SE ENCARGÓ DE ANALIZAR Y GENERAR PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SISTEMA MODULAR

El Presidente solicitó a la Secretaria que comentara respecto de los antecedentes de la solicitud de ampliación de mandato señalada al rubro. Al respecto, la Secretaria manifestó que la Comisión se había reunido en seis ocasiones. En su reunión del primero de marzo de este año, y después de analizar los alcances de su mandato, acordó solicitar una ampliación de éste en los siguientes términos:

Comisión encargada de analizar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las propuestas que se plantearon en el dictamen de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular **y, en su caso, emitir recomendaciones para el cumplimiento de los objetivos propuestos.**

Agregó que el Dr. Juan Manuel Corona había formado parte de la Comisión como órgano personal hasta el término de su gestión, el 18 de marzo del presente año.

Por su parte, el Arq. Manuel Montaña manifestó que la Comisión tenía la tarea de darle seguimiento a varias acciones de distinta naturaleza y que, en muchas ocasiones, rebasaban el ámbito del Consejo Académico. Asimismo, enumeró algunas de ellas como la creación de un Nuevo Documento Xochimilco; la creación de una Guía Conceptual y Metodológica para la formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la UAM-Xochimilco; la creación de criterios de asignación de carga docente en el Tronco Interdivisional; la conformación de un banco de información de libre acceso sobre la información generada a partir del sistema modular, entre otros. De tal forma, aseveró que la ampliación del mandato les permitiría establecer propuestas sobre cómo instrumentar las acciones referidas.

Inmediatamente después, la Secretaria explicó que esta Comisión se formó para darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la *Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular*, a fin de que el dictamen no se quedara solamente archivado.

Como resultado de una de sus recomendaciones, se integró una Comisión que actualmente estaba trabajando en el nuevo Documento Xochimilco y en una Guía Conceptual y Metodológica.

Asimismo, informó que ambas comisiones habían tenido una relación de diálogo, sin embargo, debía cuidarse de no confundir el mandato de la *Comisión de seguimiento* en el sentido de pretender supervisar los trabajos de otras comisiones, ya que reglamentariamente sólo el Consejo Académico estaba facultado para llevarlo a cabo.

El Mtro. Luis Razgado manifestó que la propuesta de ampliar el mandato era para que la Comisión pudiera emitir recomendaciones y no se limitara su trabajo a sólo allegarse de información y discutirla al interior de la Comisión.

Respecto de la propuesta planteada por la Comisión para la ampliación del mandato, la Secretaria opinó que lo adecuado era dejarlo hasta “emitir recomendaciones” porque la frase “para el cumplimiento de los objetivos propuestos” era incorrecta, en el sentido de que la Comisión no tenía objetivos en el mandato ni en el dictamen que presentó la otra Comisión, el cual ya había sido aprobado por este Consejo Académico en su momento.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a la aprobación del Consejo Académico la ampliación de mandato, en los siguientes términos: *Comisión encargada de analizar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las propuestas que se plantearon en el dictamen de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular y, en su caso, emitir recomendaciones.* Se aprobó por **unanimidad**.

**ACUERDO 3.18.7** Ampliación del mandato para la Comisión encargada de analizar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las propuestas que se plantearon en el dictamen de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular, en los siguientes términos:

“Comisión encargada de analizar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las propuestas que se plantearon en el dictamen de la Comisión que se encargó de

analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular y, en su caso, emitir recomendaciones”.

A las 13:27, el Presidente anunció que ya habían pasado tres horas de sesión, por lo que preguntó a los consejeros académicos si estaban de acuerdo en continuar sesionando por tres horas más o hasta agotar el orden del día. Por **unanimidad** se acordó continuar.

9. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE DOS INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DICTAMINAR Y PRESENTAR AL CONSEJO ACADÉMICO LA PROPUESTA DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A SU APLICACIÓN EN ESTA UNIDAD Y PROPONER MEDIDAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL MISMO, EN SUSTITUCIÓN DE LOS ALUMNOS EDUARDO GARCÍA GUERRERO Y JORGE LEONNE FLORIANI BURGUETTE, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS DE LA COMISIÓN REFERIDA

Al iniciar, el Presidente explicó que este punto era la designación de dos integrantes para la Comisión señalada al rubro, para lo cual solicitó a la Secretaria que abundará en la información.

La Secretaria informó que los alumnos Eduardo García Guerrero, de la División de CyAD y Jorge Leonne Floriani Burguette, de la División de CSH, dejaron de asistir a tres reuniones consecutivas, celebradas los días 27 de noviembre de 2017, así como el 25 de enero y el 13 de febrero de 2018.

Por lo tanto, y de acuerdo con el artículo 69 del RIOCA, que señala que cuando los integrantes de las comisiones dejaban de asistir a tres reuniones consecutivas o a cinco no consecutivas serían reemplazados de las mismas. Por lo anterior, indicó era necesario designar a dos nuevos integrantes.

Posteriormente, informó que la Comisión estaba integrada por los siguientes órganos personales: maestros María de Jesús Gómez Cruz, Rafael Díaz García, Carlos Alfonso Hernández Gómez y la Dra. Alejandra Toscano Aparicio; por el sector del personal académico: Dr. Alejandro Alberto Azaola Espinosa, Prof. Cristian Calónico Lucio, Mtra. Luz Virginia Carrillo y Fonseca y como representante del personal administrativo: Sra. María Angélica Juárez Ayala.

Como asesores: doctoras María de los Ángeles Garduño Andrade, María Guadalupe Huacuz Elías, Verónica Rodríguez Cabrera, Mtra. María Alicia Amelia

Izquierdo Rivera, así como los ciudadanos Álvaro Galván Salazar y Stefanny Daniela Mora Nieto.

Finalmente, resaltó que no había representación estudiantil en la Comisión.

Por su parte, el C. Jorge Floriani se disculpó por sus inasistencias a dichas reuniones y explicó que se debieron a que en ese momento formaba parte de varias comisiones del órgano colegiado, además de que su carga académica se había incrementado por estar cursando el onceavo trimestre.

El Presidente preguntó si había alumnos representantes interesados en participar y el C. José Francisco Jiménez y la C. Daana Morales se autopropusieron.

Enseguida, puso a consideración del pleno que los alumnos José Francisco Jiménez Martínez y Daana Janet Morales Soriano se integraran a la Comisión. Se aprobó por **unanimidad**.

**ACUERDO 3.18.8** Designación de los alumnos Daana Janet Morales Soriano y José Francisco Jiménez Martínez, como integrantes de la Comisión encargada de analizar, dictaminar y presentar al Consejo Académico la propuesta de protocolo de atención a la violencia de género de la Unidad Xochimilco, así como dar seguimiento a su aplicación en esta Unidad universitaria y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo, en sustitución de los alumnos Eduardo García Guerrero y Jorge Leonne Floriani Burquette.

10. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE DOS INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR UN DOCUMENTO QUE REVISE, ANALICE, ACTUALICE E INTEGRE LAS BASES CONCEPTUALES DEL SISTEMA MODULAR (NUEVO DOCUMENTO XOCHIMILCO), ASÍ COMO UNA GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ACORDES CON EL SISTEMA MODULAR DE LA UAM-XOCHIMILCO, EN SUSTITUCIÓN DE LOS ALUMNOS MIGUEL ÁNGEL MUEDANO SÁNCHEZ Y NOÉ DAVID ANZURES HERNÁNDEZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS DE LA COMISIÓN REFERIDA

A petición del Presidente, la Secretaria informó que los alumnos Miguel Ángel Muedano Sánchez y Noé David Anzures Hernández dejaron de asistir a tres reuniones consecutivas, celebradas los días 3 y 13 de noviembre y 4 de

diciembre de 2017, con lo cual se ubicaban en el supuesto previsto en el artículo 69 del RIOCA.

Recordó que en la sesión 1.18, celebrada el 12 de febrero de 2018, este órgano colegiado acordó diferir la designación para esta sesión, debido a que no había suficientes alumnos para tomar una decisión al respecto.

A continuación, los alumnos Zaira Moguel y Eduardo García se propusieron para sustituir a los consejeros referidos.

Asimismo, el C. Eduardo García manifestó su completa disposición por participar en la Comisión, pero agregó que las actividades escolares en ocasiones interferían con el cumplimiento de sus responsabilidades como consejeros. Por tal razón, propuso considerar lo señalado por el Mtro. Rafael Díaz en cuanto a analizar el papel de los representantes suplentes a fin de generar una dinámica más eficiente.

Sin más intervenciones, el Presidente puso a consideración del pleno la propuesta de designación de integrantes para dicha Comisión. Se aprobó por **unanimidad**.

**ACUERDO 3.18.9** Designación de los alumnos Eduardo García Guerrero y Zaira Victoria Moguel Santiago, como integrantes de la Comisión encargada de elaborar un documento que revise, analice, actualice e integre las bases conceptuales del sistema modular (nuevo Documento Xochimilco), así como una Guía Conceptual y Metodológica para la formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio acordes con el sistema modular de la UAM-Xochimilco, en sustitución de los alumnos Miguel Ángel Muedano Sánchez y Noé David Anzures Hernández.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO AL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN PLANEACIÓN TERRITORIAL, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ EN EL TRIMESTRE 2018/OTOÑO

El Presidente señaló que la adecuación fue aprobada por el Consejo Divisional de CyAD, en la sesión 1/2018, celebrada el 15 de febrero de 2018, cuya entrada

en vigor sería en el trimestre 2018/Otoño. Dicha información se recibió en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) el 19 de febrero de 2018.

A continuación, la Mtra. María de Jesús Gómez explicó que la adecuación estuvo encabezada por el coordinador y cuatro profesores de la Licenciatura en Planeación Territorial. Posteriormente, tanto la Oficina del Abogado General como la Coordinación de Sistemas Escolares llevaron a cabo una revisión de la misma y no encontraron ningún problema.

Señaló que la adecuación consistía principalmente en actualizar la problemática territorial, regional y urbana que se abordaba en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, dijo que el programa de estudios no había sido adecuado desde 1997.

La adecuación, continuó, había tenido dos acreditaciones y en junio del presente año sería sometida a una tercera acreditación, por lo que se estaban atendiendo gran parte de las observaciones realizadas por los organismos acreditares. En ese sentido, era muy importante la adecuación, ya que no solamente se estaba actualizando la bibliografía, sino también se armonizaron los contenidos teóricos, metodológicos, técnicos y normativos con la problemática actual de la planeación, con lo cual los programas eran más enriquecedores para los estudiantes.

Subrayó que se trataba de una propuesta de la cual se sentía muy satisfecha como Directora de la División, puesto que hubo mucho trabajo y consenso por parte del núcleo de profesores.

Puntualizó que se trabajó mucho sobre el tema del medio ambiente, en donde se adecuaron algunas UEA a fin de darle mayor fluidez al programa de estudios. Agregó que era una adecuación porque no se estaba cambiando el objetivo general de la Licenciatura.

Para finalizar su intervención, señaló que el coordinador no había podido asistir a la sesión del órgano colegiado debido a que estaba realizando trabajo de campo con sus alumnos, no obstante, se encontraban presentes algunos profesores que participaron en la adecuación para aclarar cualquier duda que se presentara.

A continuación, el Dr. Alejandro Azaola dijo que se trataba de un esfuerzo loable por parte del grupo de profesores y de la División de CyAD, sin embargo, había algunos aspectos que le llamaron la atención y no sabía qué implicaciones podrían tener, por ello, preguntó si afectaría la seriación el que hubiera en cada módulo una serie de actividades enumeradas; si se podía aprobar el módulo de manera parcial, pero no la actividad.

A este cuestionamiento, la Mtra. María de Jesús Gómez ejemplificó que el Taller de Investigación I correspondía al módulo IV; el Taller de Investigación II, al módulo V, y así sucesivamente, pero se trataba de contenidos diferentes.

El Presidente preguntó qué pasaría con los talleres en caso de que no fueran aprobados.

Por su parte, el Dr. Luis Ortiz hizo un reconocimiento al trabajo realizado por parte del grupo proponente.

Por otro lado, dijo que le daba la impresión de que algunos módulos incluían materias, por lo que le generaba duda sobre cómo se integrarían las actividades y dónde quedaría la investigación modular.

Asimismo, manifestó su preocupación en cuanto a que se presentaran las adecuaciones o modificaciones de los planes y programas de estudio poniendo en el centro las observaciones de las instancias acreditadoras, las cuales, si bien eran importantes, no tendrían que ser la justificación de éstas.

Externó su inquietud por saber qué cambios se hicieron a los planes y programas de estudio de la Licenciatura en cuestión, en cuanto a la pertinencia social o de las prácticas profesionales emergentes.

La Mtra. María de Jesús Gómez aseveró que la propuesta sí contemplaba el Modelo Xochimilco, cuyo eje principal era el Taller de Investigación, ya que el nutriente y el eje central del trabajo modular estaba centrado en éste.

Aseveró que tanto lo relativo al medio ambiente, la teoría y los métodos cuantitativos eran los nutrientes para la investigación.

Explicó que hacía más de 30 años se estudiaban diferentes estados y regiones del país, pero por las condiciones actuales de seguridad y por los costos económicos, los estudiantes ya no salían del área metropolitana de la Ciudad de México, lo que restringió el importante y enriquecedor trabajo de los alumnos.

El programa, continuó diciendo, era uno de los mejores del grupo que había sido evaluado, además de que tenía muy claro lo que significaba el sistema modular, por lo que no se trabajaba por materias.

Abundó diciendo que a los organismos acreditadores les había costado mucho trabajo entender la naturaleza del sistema modular, sin embargo, tanto la Licenciatura en Planeación Territorial como la de Arquitectura lograron plantear cómo se llevaba a cabo el trabajo modular, cómo se tenía contacto con la realidad social y cómo los estudiantes atendían esos aspectos.

Recalcó que si bien eran importantes las observaciones de los organismos acreditadores y atendían aquellas que eran pertinentes, no estaban supeditados



a ellos, no obstante, tenían claro que en el caso de la bibliografía, que fue una de sus recomendaciones, debía actualizarse.

Para finalizar su intervención, comentó que la Licenciatura en Planeación Territorial contaba con teóricos latinoamericanos reconocidos internacionalmente que nutrieron este plan y programas de estudio, junto con los grupos de trabajo en Ecuador y Brasil.

Posteriormente, se le otorgó el uso de la palabra al Dr. Emilio Pradilla Cobos, quien explicó que se trató de una adecuación y no una modificación porque se consideró que con la primera era posible satisfacer las necesidades de transformación del plan y programas de estudio.

Recordó que los componentes de cada unidad modular eran los que operaban desde hacía 40 años. Lo que se había ajustado era la seriación, particularmente, de los módulos VII, VIII y IX con el objeto de garantizar un traslado más eficiente entre el primer y tercer paquete de unidades modulares. Ese fue el único cambio sustantivo dentro de la estructura general de operación.

Afirmó que nunca en la historia de la Licenciatura habían operado con un sistema de materias, sino con una estructura de apoyos que les garantizaba tener los insumos teóricos, técnicos y prácticos necesarios para el desarrollo del Taller de Investigación y Planeación Territorial.

Dijo que actualmente estaban surgiendo nuevos procesos a partir, fundamentalmente, de las transformaciones en los patrones de acumulación de capital vigente en América Latina y en México como la nueva ruralidad o la dispersión periférica, los procesos de expansión difusa, entre otros.

Señaló que no se abandonaron los textos claves, no obstante, se integraron los nuevos aportes científicos al conocimiento de los procesos territoriales en Europa, Estados Unidos y, sobre todo, en América Latina. En este sentido, se impulsó la recuperación de autores latinoamericanos.

En cuanto a la numeración de las actividades, explicó que su objetivo era identificar los niveles del conjunto de conocimientos que se estaban abordando en los programas particulares y en los parciales, lo cual de ninguna forma significaba que fueran a ser tomadas como materias. Agregó que el procedimiento de evaluación seguiría siendo modular, en tal virtud, no se estaba modificando en lo sustantivo el plan y programas de estudio de la Licenciatura en Planeación Territorial.

Seguidamente, la Mtra. María de Jesús Gómez dijo que en la adecuación participaron exalumnos para proponer qué temas era necesario actualizar con el

propósito de que el programa tuviera mejores resultados. Resaltó que, en general, los egresados contaban con buenos empleos.

Concluyó diciendo que era un logro de la UAM-Xochimilco haber puesto a la Licenciatura en Planeación Territorial en la División de CyAD, ya que había dado excelentes resultados.

Por su parte, el Mtro. Carlos Hernández felicitó al grupo proponente ya que ponía de relieve la importancia de actualizar de manera frecuente los planes y programas de estudio de la Universidad, lo cual no era fácil porque implicaba llegar a consensos.

Afirmó que había un trabajo pendiente que convocaba a los distintos órganos colegiados, es decir, los consejos divisionales, el Consejo Académico y, eventualmente, el Colegio Académico, relacionado con construir una matriz de los contenidos académicos presentes en las 18 licenciaturas de la Universidad que pudiera hacerse extensivo a los posgrados.

Dijo que había un componente modular en el cual la interrelación de la licenciatura de determinada división podía tener cierto acercamiento con los contenidos de dos licenciaturas del campo de las Ciencias Sociales. Dicho componente estaba relacionado con el desarrollo económico, en el cual había una revisión de las teorías clásicas, neoclásicas, keynesianas, de la intervención, que se relacionaban con la economía y le daban sentido a cómo acercarse a fenómenos complejos, con una visión multidisciplinaria.

En tal virtud, podrían aprovechar, no solamente la integración de esos contenidos en su revisión cotidiana, sino incluso en programas de actualización para el personal académico o para que los alumnos completaran su formación curricular.

Otro tema era que si bien se observaba una integración de contenidos con problemáticas presentes en cada plan y programas de estudio, siempre se estaba en la disyuntiva entre cómo evolucionaba el currículum real y el oculto.

En cuanto al primero, afirmó que estaba bien pensado, trabajado y era susceptible de ser perfeccionado, pero el oculto era el que daba el tamiz de cómo iba siendo el proceso. Afirmó que se estaba perdiendo la tradición de tener en los módulos aquellas compilaciones que permitían integrar no sólo los contenidos específicos de la literatura, sino también el cómo se hacía la docencia.

Manifestó que no se tenía como parte de la docencia un programa institucional de desarrollo. Esto sería muy importante, ya que permitiría que los tres consejos divisionales, sin invadir la competencia de cada uno de ellos, tuvieran un proceso

de autoevaluación de sus planes y programas de estudio, a fin de no tener la idea de que la Universidad respondía más a las exigencias externas que a las internas.

Afirmó que regularmente se evaluaban los contenidos a partir de qué adecuaciones o modificaciones se llevaban a cabo, pero no así el proceso de enseñanza-aprendizaje y sería adecuado reflexionar al respecto para, en un momento dado, poderlo desarrollar.

Señaló que actualmente no se contaba con una instancia de acompañamiento de lo que era el diseño curricular sobre las bases del sistema modular, por lo que cuando se presentaba una propuesta se trataba de rescatar la esencia de dicho sistema, pero sólo desde una disciplina, no desde la *expertise* curricular basada en el sistema modular.

Consideró que en la propuesta había un buen intento de mantener actualizada la Licenciatura y de no abandonar los contenidos del sistema modular, sin embargo, el proceso debía ser mucho más amplio, no solamente derivado de una preocupación por una licenciatura, sino pensado desde la lógica del sistema modular que los distinguía como Unidad Xochimilco.

Terminó reiterando su reconocimiento al grupo proponente y a la División de CyAD porque se trataba de una iniciativa que seguramente llegaría a buen término, no sólo en el resultado, sino en su implementación.

Al no existir más comentarios, la adecuación se dio por recibida y se indicó que su entrada en vigor sería en el trimestre 2018/Otoño.

## 12. ASUNTOS GENERALES

### **12.1 Renuncia del Lic. Javier Jiménez Bolón como asesor de la Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013.**

A petición del Presidente, la Secretaria dio lectura al correo electrónico enviado a la OTCA, el cual a la letra señalaba:

Estimada Carolina:

Agradezco la gentileza de la invitación; sin embargo, me permito informarles que no me será posible participar en la Comisión de referencia por motivos de compromisos académicos contraídos con anterioridad.

Me reitero a la orden para alguna reunión específica para atender alguna duda respecto de la herramienta metodológica construida hace cuatro años, pero no me es posible asistir con la regularidad que se requiere para una Comisión de esta naturaleza.

Reciban un cordial saludo.

Javier Jiménez

## **12.2 Renuncia del Mtro. Roberto Constantino Toto como asesor de la Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013.**

La Secretaria dio lectura al oficio, fechado el 2 de febrero de 2018, el cual a la letra decía:

Dr. Fernando De León González  
 Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco  
 Presente

Estimado Rector, distraigo su atención porque me ha sido solicitado, vía telefónica, por parte de la Oficina Técnica del Consejo Académico el envío de este oficio dirigido a usted.

Deduzco que en algún momento durante el último tercio del año 2017 se integró una comisión de trabajo en el Órgano Colegiado de la Unidad, denominada: "Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013".

La primera noticia de tal Comisión la recibo el 28 de noviembre de 2017, oficio SX.OTCA.509.17. Misma en la que se me notifica que se me designó asesor de la citada Comisión. Sin embargo, ello ocurrió mientras me encontraba en sabático sin que nadie previamente me hubiese consultado, informado o considerado mi opinión. Puntualmente informé a la OTCA, por vía electrónica, de mi declinación para participar en tal Comisión debido a que el conjunto de compromisos académicos que adquirí como parte de mi actividad sabática me impedirían atender con la responsabilidad requerida la agenda de trabajo que tendría que desahogarse.

Nuevamente el 23 de enero de 2018 recibí otro citatorio para asistir a dicha Comisión el día 29 de enero (SX.OTCA.018.18). De igual manera y por vía electrónica informé de mi declinación para participar en tal Comisión a la OTCA.

Yo agradezco el honor que se me confiere mediante la invitación a formar parte de tal Comisión, sin embargo, declino a participar en ella debido a que no podría dedicar el tiempo

que requiere tal actividad. El conjunto de compromisos universitarios que acepté previamente al inicio de mi sabático, como el de asesorar a la Comisión de Planes y Programas del Colegio Académico en el caso del posgrado en materia de agua propuesto por la UAM-Azcapotzalco y que se ha extendido por varios meses, o bien, los compromisos de colaboración con la UAM-Iztapalapa, los atiendo con la responsabilidad requerida del compromiso deliberado adquirido.

Quienes en su momento integramos el grupo de trabajo que presentó una propuesta sistemática para la evaluación a las áreas de investigación, como parte de nuestras responsabilidades institucionales como consejeros académicos: la Profesora Marta Chávez (CBS), el Profesor Javier Jiménez Bolón (CSH) y yo, elaboramos una memoria institucional pormenorizada de las características metodológicas, los aspectos analíticos y la estructura de los algoritmos empleados en tal proceso. El detalle empleado en su momento tenía el sentido de darle estabilidad al proceso institucional para su revisión, crítica y eventual mejoramiento a lo largo del tiempo.

Sin más por el momento, le envío un respetuoso saludo.

Atentamente

Roberto M. Constantino Toto (20664)  
Profesor del Departamento de Producción Económica.

### **12.3 Renuncia de la Dra. Marta Magdalena Chávez Cortés como asesora de la Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013.**

La Secretaria dio lectura al oficio, fechado el 6 de febrero de 2018, que a la letra decía:

Dr. Fernando De León González  
Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco  
Presente

Por este conducto me permito notificarle mi renuncia como miembro de la *Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013*. El motivo de mi renuncia es que actualmente estoy gozando de un periodo sabático y dentro de mis planes para su desarrollo no está considerada mi participación en comisiones.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la confianza que el Consejo Académico depositó en mí al hacerme sujeto de dicho nombramiento y reitero mi compromiso institucional de participar en otras convocatorias una vez concluido mi sabático.

Sin más por el momento, me despido de Ud. enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Marta Magdalena Chávez Cortés  
Profesora-Investigadora  
Departamento El Hombre y su Ambiente, DCBS.

Sin más comentarios, concluyó la sesión 3.18 de este órgano colegiado a las 14:30. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Fernando De León González  
P r e s i d e n t e

Dra. Claudia Mónica Salazar Villava  
S e c r e t a r i a

CONSEJO ACADÉMICO UAM-X